

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "INTERNET BANDA ANCHA MOVIL
PORTATIL"**

HUÉPIL, 14 de Julio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1112 / 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N° 3305-65-L109 "Internet Banda Ancha Móvil Portátil" publicada el 01.07.2009.
4. Sin ofertas
5. El Acta de Deserción de fecha 09 de Julio de 2009, correspondiente a Licitación N°3305-65-L109.

DECRETO:

1. **DECLARESE** Desierta Licitación N°3305-65-L109 "Internet Banda Ancha, Móvil Portátil", por encontrarse sin oferentes, Ley N° 19886, de acuerdo al acta de deserción.
2. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JP/PR/VR/msma
- 